Expediente: **1480/23**
Carátula: **GONZALEZ NOELIA MILAGROS C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20331637913 - GONZALEZ, Noelia Milagros-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1480/23

H105014663927

JUICIO: GONZALEZ NOELIA MILAGROS c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1480/23.

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 01/09/2023 del letrado Miguel Ángel Nader:

I. Téngase por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial de la misma en los términos previstos por la Acordada n° 1562/22.

En su mérito, téngase a esta parte por cumplido con lo proveído el 25/08/2023.

II. En atención al estado procesal de autos, dispongo citar y emplazar personalmente a la demandada CITYTECH SOCIEDAD ANÓNIMA en el domicilio denunciado sito en Avenida Adolfo de la Vega n° 345 de esta ciudad, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL.

A tal efecto, y por igual plazo, ordeno correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 159 del CPCyC y el artículo 33 de la Acordada n° 1562/22, el/la letrado/a interviniente deberá acompañar copia digitalizada de la constancia de CUIT de la firma demandada. Asimismo, deberá el/la presentante adjuntar los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales, informar su mail y número de teléfono personal. Por otra parte, solicito al/la letrado/a que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa y a título de colaboración con el Juzgado, adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto Word (.doc).

III. A los fines del traslado ordenado precedentemente, con la movilidad acompañada, dispongo librar cédula por Secretaría. MEBL. 1480/23.

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.